

CONSTANCIA SECRETARIAL-. 29 de marzo de 2022- Al despacho de la señora Juez, el anterior memorial allegado por el doctor JUAN CARLOS BAYONA ROMERO en calidad de apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita la suspensión de la diligencia de remate programada para el día de hoy a la hora de las once de la mañana (11.00 am), señalando para el efecto que la poseedora de canceló el ochenta por ciento (80%). Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Proceso: 25483408900120170001800 (C17-00018)
Demandante: Condominio El Oasis
Demandado: Uriel Gutiérrez Enciso y otro

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme a la documental aportada por el apoderado de la parte actora, se accede a lo solicitado y en consecuencia se dispone:

Primero.- Suspender la diligencia de remate programada para el día de hoy 29 de marzo de 2022 a la hora de las once de la mañana (11.00 a.m.).

Segundo.- ORDENAR LA DEVOLUCIÓN del título de depósito judicial No 466350000504790 del 25-03-2022 constituido y aportado por el señor WALTER MAURICIO BERMÚDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.512.580 de Bogotá D.C.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f39231fa74eaa1b91f21140b7275b5a9b7ebaf38401c5408ab14badd90f87f58**

Documento generado en 29/03/2022 08:01:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>